

Dimecres, 14 de setembre de 2016

ADMINISTRACIÓ LOCAL

Ajuntament de Puig-reig

ANUNCIO de convocatoria para la concesión de subvenciones para la contratación de personas por parte de las empresas o entidades sin ánimo de lucro del municipio de Puig-reig

Extracto del Acuerdo de 6 de septiembre de 2016 de la Junta de Gobierno Local, por el que se convocan subvenciones para la contratación de personas por parte de las empresas o entidades sin ánimo de lucro de Puig-reig.

BDNS(Identif.): 316694

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1. Objeto y beneficiarios.

El objeto de las presentes bases es la regulación de la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva, a las empresas o entidades sin ánimo de lucro del municipio de Puig-reig, para la contratación de personas en situación de desempleo y residentes en Puig-reig, para un período mínimo de 6 meses de acuerdo con las bases aprobadas en fecha 19 de julio de 2016 por parte de la Junta de Gobierno Local.

2. Bases reguladoras.

Bases reguladoras de la convocatoria, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 19 de julio de 2016 publicadas en el BO de la Provincia de Barcelona de 9 de agosto de 2016.

3. Plazo de presentación de solicitudes.

Se pueden presentar solicitudes a partir de la fecha de aprobación de ésta convocatoria y hasta el 20 de diciembre de 2016, inclusive.

Una vez presentada la solicitud, se otorgará un periodo de 10 días hábiles para enmendar la documentación requerida o aportar los documentos preceptivos, con la a.

4. Cuantía de la subvención y gastos subvencionables.

Se subvencionarán los contratos de trabajo suscritos con las personas participantes con una cuantía máxima de 7.400,00 EUR por jornada completa y con un mínimo.

5. Crédito presupuestario.

El importe total de éstas ayudas irá a cargo de las aplicaciones presupuestarias 02/241/48900 (21.693,92 EUR procedentes de una subvención de la Diputación) y 07/433/48900 (20.000 EUR procedentes de fondos propios), y que provienen de la financiación otorgado por la Diputación de Barcelona en el marco del Programa complementario de fomento de la ocupación y de soporte a la integración social y de fondos propios. La concesión de las subvenciones resta condicionada a la existencia de Crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución del otorgamiento.

Puig-reig, 8 de septiembre de 2016
El alcalde, Josep Maria Altarriba i Roca